



# Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

## **EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 18 DE NOVIEMBRE DE 2011.**

**1º.- Aprobar el acta de la sesión celebrada el 11 de noviembre de 2011.**

### **2º.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LOS JUZGADOS Y TRIBUNALES DE JUSTICIA.**

Dada cuenta del Auto dictado por el Juzgado de lo Social núm. 16 de Madrid, Autos Demanda 1025/2011, en materia de despido contra EMGUV, cuya parte dispositiva dice textualmente:

“Acuerdo no admitir la prueba solicitada, no ha lugar a la prueba documental privada y caligráfica que se solicita, toda vez que corresponde la acreditación de la autenticidad, efectos y contenido de un documento a la parte que lo aporta, o pretende valerse del mismo (art. 217 LEC); sin perjuicio, en todo caso, de lo que se acuerde en el acto de juicio, a la vista del desarrollo, y sin perjuicio, del mismo modo, de la facultad de suspensión del procedimiento del art. 86 LPL si la parte mantiene la alegación de la falsedad de dicho documento.

Por otro lado, ha lugar a la prueba de interrogatorio de parte solicitada, para lo cual, expídase la correspondiente cédula de interrogatorio para la parte demandante.

... mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los CINCO DÍAS hábiles siguientes al de su notificación.....”.

La Junta de Gobierno Local queda enterada del Auto anteriormente transcrita.

Dada cuenta de la Sentencia núm. 1507 dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sala de lo Contencioso Administrativo Sección Segunda, que desestima recurso de apelación número 593/2011 interpuesto contra sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 14 de Madrid, en Procedimiento Ordinario 72/2007, que desestimaba recurso interpuesto contra acuerdo de Junta de Gobierno Local que desestimaba alegaciones efectuadas contra el procedimiento de apremio dimanante de liquidación del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. La parte dispositiva dice textualmente:

“Que desestimamos el presente recurso de apelación núm. 593/2011, interpuesto por el procurador contra la sentencia de 13.7.10 del Juzgado de lo Contencioso administrativo núm. 14 de Madrid, recaída en el procedimiento ordinario 72/2007 confirmando plenamente la sentencia impugnada, y condenando en costas a la parte actora a la cantidad de 1.000 € a favor del Ayuntamiento apelado.

... contra ella no cabe interponer recurso alguno.....”.

La Junta de Gobierno Local queda enterada de la sentencia anteriormente transcrita.



# Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

## **3º.- LICENCIAS ADMINISTRATIVAS PARA LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS.**

1º.- Conceder Licencia Administrativa para la tenencia de animales potencialmente peligrosos al vecino que así lo ha solicitado y que ha presentado la documentación requerida en el art. 3 del citado RD 287/2002

2º.- La Licencia tendrá un periodo de validez de cinco años, pudiendo ser renovada por periodos sucesivos de igual duración.

3º.- Los certificados de capacidad física y de aptitud psicológica tendrán un plazo de vigencia de un año.

## **4º.- APROBACIÓN DE SUBVENCIÓN AL CLUB BALONCESTO.**

1º.- Conceder al Club de Baloncesto de Las Rozas subvención para la financiación de programas de promoción, participación y organización de actividades físicas y de recreación deportiva con finalidades lúdicas, formativas o sociales, exhibiciones y torneos, cursos técnicos, etc., por importe de 19.400 €.

## **5º.- ADJUDICACIÓN Y RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN.**

1º.- Seleccionar como oferta más ventajosa económico para la adjudicación de la prestación del servicio, mediante procedimiento negociado, de “Enseñanza de lenguaje musical-3” la presentada por D.<sup>a</sup> Mónica Corredor Castaño, en la cantidad de 1.620 € mensuales, excluido IVA (tipo de IVA aplicable, 0%), por cada mes de prestación del servicio, extendiéndose el plazo de duración del contrato hasta el día 30 de junio de 2012, prorrogable por igual plazo al de duración del mismo.

2º.- Seleccionar como oferta más ventajosa económico para la adjudicación de la prestación del servicio, mediante procedimiento negociado, de “Acompañamiento y Música de Cámara” la presentada por D. Javier Frías Rubio, en la cantidad de 1.700 € mensuales, excluido IVA (tipo de IVA aplicable, 0%), por cada mes de prestación del servicio, extendiéndose el plazo de duración del contrato hasta el día 30 de junio de 2012, prorrogable por igual plazo al de duración del mismo.

3º.- Seleccionar como oferta más ventajosa económico para la adjudicación de la prestación del servicio, mediante procedimiento negociado, de “Mantenimiento y control para el área de Cultura, lote 1” la presentada por D. Sergio Chaves Mellado, en la cantidad de 16.949,16 € anuales, excluido IVA (tipo de IVA aplicable 18%), extendiéndose el plazo de duración del contrato por 6 meses, prorrogable por igual plazo hasta alcanzar una duración máxima de 1 año.

## **6º.- APROBACIÓN DE EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN.**

1º.- Aprobar el expediente de contratación, por procedimiento negociado, de acuerdo con lo previsto en el art. 158.f) así como el 161.2 de la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, del servicio de “Análisis, despliegue y diseño de la administración electrónica”.



# Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

---

2º.- Dada cuenta de los expedientes instruidos para la contratación de la ejecución de las obras de “Centralización del riego en el Parque Empresarial, Casco Urbano y Parque de Grecia”, se acordó:

- Aprobar el proyecto técnico redactado, por importe de 179.954,73 €, IVA incluido.

- Aprobar el expediente de contratación, por procedimiento negociado, de acuerdo con lo previsto en el art. 155.d) así como el 161.2 de la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, de la ejecución de obras de “Centralización del riego en el Parque Empresarial, Casco Urbano y Parque de Grecia”.

3º.- Aprobar el expediente de contratación del servicio de “Mantenimiento, taquilla, asistencia médica y socorrismo en instalaciones deportivas”, declarándose de tramitación ordinaria.

Adjudicar el contrato por procedimiento abierto, valorándose, además del precio, otros criterios.

Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares que habrán de regir el contrato.

## **7º.- APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DE OBRA (FONDO ESTATAL PARA EL EMPLEO Y LA SOSTENIBILIDAD LOCAL).**

1º.- Aprobar la medición general de las obras de “Adaptación a jardinería sostenible de rotundas y medianas”, y la liquidación de las mismas, arrojando un saldo líquido a favor del contratista de 19.879,97 €, incluido IVA, gastos generales y beneficio industrial, una vez deducida la baja ofertada por el adjudicatario.

2º.- Aprobar la medición general de las obras de “Instalación fotovoltaica conectada a red en Centro Municipal de Atención Animal y Polideportivo Martín Dones”, y la liquidación de las mismas, arrojando un saldo líquido a favor del contratista de 13.631,44 €, incluido IVA, gastos generales y beneficio industrial, una vez deducida la baja ofertada por el adjudicatario

3º.- Aprobar la medición general de las obras de “Adecuación de alumbrado público a criterios de sostenibilidad”, y la liquidación de las mismas, arrojando un saldo líquido a favor del contratista de 20.049,59 €, incluido IVA, gastos generales y beneficio industrial, una vez deducida la baja ofertada por el adjudicatario.

4º.- Aprobar la medición general de las obras de “Construcción de graderío en el fondo norte del Polideportivo de la Dehesa de Navalcarbón”, y la liquidación de las mismas, arrojando un saldo líquido a favor del contratista de 35.679,33 €, incluido IVA, gastos generales y beneficio industrial, una vez deducida la baja ofertada por el adjudicatario.



# Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

## 8º.- OBRAS MAYORES.

Aceptar la solicitud de desistimiento relativa a la solicitud de licencia núm. 96/11-01 para la instalación de pérgola en Las Rozas Village, calle Juan Ramón Jiménez, Las Rozas de Madrid, declarando concluso el procedimiento sin mas trámite, con archivo de las actuaciones habidas en el mismo.

## 9º.- LICENCIAS URBANÍSTICAS DE PRIMERA OCUPACIÓN.

Conceder licencia de Primera Ocupación para edificio A, de 27 viviendas, trasteros, garaje, piscina y zona común, en calle Clara Campoamor núm. 10, Las Rozas de Madrid.

## 10º.- ALINEACIONES.

1º.- Señalar las alineaciones oficiales a la calle Rosa de Lima núm. 3 en la forma que se detalla en el plano a escala 1/500 que obra en el expediente núm. 14/11-AO.

2º.- Señalar las alineaciones oficiales a la calle Jaraiz núm. 3 en la forma que se detalla en el plano a escala 1/500 que obra en el expediente núm. 15/11-AO.

## 11º.- ACOMETIDAS.

1º.- Autorizar la acometida de saneamiento en la finca sita en c/ Plantío núm. 29, Las Rozas de Madrid, expte. núm. 11/11-A, con las condiciones establecidas en el informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales.

2º.- Autorizar la acometida de saneamiento en la finca sita en c/ Rufino Lázaro c/v c/ Antonio Araguás, Las Rozas de Madrid, expte. núm. 12/11-A, con las condiciones establecidas en el informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales.

## 12º.- ASUNTOS DE TESORERÍA.

### A) DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS.

1º.- Devolver el aval del Banco Caminos, cuyo importe asciende a 7.403,12 € y registrado al núm. 320090005840 del Registro de Avales de este Ayuntamiento, depositado para garantizar una correcta gestión de los residuos de la construcción y demolición de vivienda, piscina y pista de pádel en c/ Clunia, núm. 4, expte. 110/08-01

2º.- Devolver el aval de IBERCAJA, cuyo importe asciende a 600 € y registrado al núm. 320100005413 del Registro de Avales de este Ayuntamiento, depositado para garantizar la restitución de posibles deterioros causados durante la edificación en pavimentación y servicios exteriores por la construcción de vivienda unifamiliar y piscina en c/ Virgen del Mar, núm. 6, Las Rozas de Madrid, expte. 129/09-01.

3º.- Devolver el aval de Caja Madrid cuyo importe asciende a 600 € y registrado al núm. 320100000536 del Registro de Avales de este Ayuntamiento, depositado para garantizar la debida restitución de posibles deterioros en pavimentación y servicios



# Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

exteriores por las obras de reforma interior del edificio sito en la avda. de los Bomberos, Las Rozas de Madrid, expte. 101/09-01.

4º.- Devolver el aval del Banco de Sabadell, cuyo importe asciende a 4.200 € y registrado al núm. 320110005529 del Registro de Avales de este Ayuntamiento, depositado para garantizar la correcta ejecución y reposición de la obra de canalización para soterramiento de la red en el Camino del Tomillarón, expte. 82/11-OP2.

5º.- Devolver el aval de la Caja Sa Nostra, cuyo importe asciende a 600 € y registrado al núm. 320100006738 del Registro de Avales de este Ayuntamiento, depositado para garantizar la debida restitución de posibles deterioros causados durante la edificación en pavimentación y servicios exteriores a la actuación o para la complementación de dotación de los mismos por las obras de construcción de vivienda unifamiliar sita en c/ Cataluña, núm. 38, Las Rozas de Madrid, expte. 143/09-01.

6º.- Devolver a LA SOLICITANTE el aval de la Caja Sa Nostra, cuyo importe asciende a 1.000 € y registrado al núm. 320100005305 del Registro de Avales de este Ayuntamiento, depositado para garantizar la debida restitución de posibles deterioros causados durante la edificación en pavimentos y servicios exteriores por las obras de demolición en la c/ Cataluña, núm. 38, expte. 142/09-01.

7º.- Devolver la fianza depositada en metálico en fecha 7.4.11, cuyo importe asciende a 600 € para responder de las obras de ampliación de vivienda unifamiliar en la c/ Sierra Nevada, núm. 8, Las Rozas de Madrid, expte. 63/10-01.

8º.- Devolver la fianza depositada en metálico en fecha 5.10.11, cuyo importe asciende a 1.412,32 €, para responder de las obras de acometida en la parcela 1 A, El Montecillo, expte. núm. 6/11-A.

## B) CONSTITUCIÓN DE ANTICIPO DE CAJA FIJA 2011 ALCALDÍA.

1º.- Constituir el siguiente anticipo de caja fija:

Orgánica/ Programa	Centro/ Servicio	Habilitados Mancomunados	Importe Inicial	Límite total anual
100	ALCALDÍA	Elena Calles González Guillermina Madrid Granizo	4.000 €	Año 2011: 18.000 €

Habilitar las siguientes partidas presupuestarias para atender los gastos de los anticipos:

### ALCALDÍA

Orgánica	Func.	Eco.	Descripción
100	9120	22000	MATERIAL ORDINARIO NO INVENTARIAL
100	9120	22601	ATENCIÓNES PROTOCOLARIAS Y REPRES.
100	9120	22610	GASTOS DIVERSOS.
100	9120	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA



# Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

2º.- Configurar el sistema informático contable para la descentralización del módulo de anticipos de caja fija.

3º.- Las compras se deberán ajustar a las Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Corporación, que establece un sistema centralizado en la Concejalía de Régimen Interior.

4º.- Proceder para su funcionamiento al cambio de autorizados en la cuenta corriente de titularidad municipal 2013.0723.51.0200684312, en la entidad financiera Caixa Catalunya, cuyos autorizados de forma mancomunada serán las habilitadas D.<sup>a</sup> Elena Calles González y D.<sup>a</sup> Guillermina Madrid Granizo, dando de baja al anterior habilitado D. Enrique González Gutiérrez.

5º.- La aprobación de las cuentas justificativas y reposición de fondos está delegada en el Concejal de Hacienda y Régimen Interior, recogido en el Decreto de Alcaldía de 17 de junio de 2011.

## URGENCIA.

Previa declaración de urgencia alegada por el Sr. Alcalde-Presidente, y estimada por unanimidad, de conformidad con lo establecido en los arts. 83 y 113 del ROFRJEL y, 51 del RD Legislativo 781/86 de 18 de abril y, se acordó:

1º.- Conceder ayudas y subvenciones a los clubes, asociaciones deportivas y deportistas que figuran en el expediente, por un total de 5.831,65 €.

2º.- Formalizar la concertación de la línea ICO entidades locales 2011 con la intermediación de la entidad Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.

3º.- Contratar por un período de doce meses a los trabajadores que obran en el expediente, Agentes de Empleo y Desarrollo Local, incluidos en el expediente 4/2009:

CONCEJALIA O DEPARTAMENTO	TIPO DE CONTRATO	FECHA FINAL	FECHA INICIO
ECONOMÍA EMPLEO	PRÓRROGA OBRA SERVICIO	24.11.11	25.11.2011
ECONOMÍA EMPLEO	PRÓRROGA OBRA SERVICIO	24.11.11	25.11.2011
ECONOMÍA EMPLEO	PRÓRROGA OBRA SERVICIO	24.11.11	25.11.2011

## 13º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.

EL ALCALDE,